



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 119/2023,
ADSCRIPCIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE SUCRE

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, mediante Resolución Concejal N° 116/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, se determinó la Autorización de viaje a la Presidenta del Concejo Municipal y la Comisión Especial a efectos de dar seguimiento a la Acción Popular en contra de la Cooperativa Minera No Metálica "Luminosa R.L.", para la preservación del Cerro San Pedro.

Que, en Sesión Ordinaria N° 063/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la adscripción del Concejal Iván Quispe Gutiérrez al viaje a la ciudad de Sucre los días jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2023, a efectos de dar seguimiento a la Acción Popular en contra de la Cooperativa Minera No Metálica "Luminosa R.L.", para la preservación del Cerro San Pedro.

Que, el art. 35 de la Ley Municipal No 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 001 y demás normativa municipal conexas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adscripción al viaje a la ciudad de Sucre los días jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2023 del Concejal Iván Quispe Gutiérrez, a efectos de poder hacer seguimiento a la Acción Popular en contra de la Cooperativa Minera No Metálica "Luminosa R.L.", para la preservación del Cerro San Pedro.

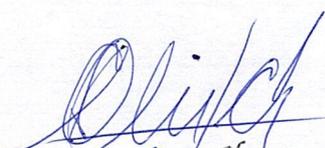
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario General - MAE del Concejo Municipal, en el marco de sus atribuciones, proceder con el pago de viáticos por los días 17 y 18 de agosto de 2023 y otros que corresponda al concejal adscrito sea previas las formalidades inherentes al caso.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Mauricio Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

